


**“FERSOB TALLER SEPTENTRIONAL”, S.A.P.I. DE C.V**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En la Ciudad de México, a las 10:00 horas, del día diez de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en el domicilio social de **“FERSOB TALLER SEPTENTRIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** (la Sociedad), los accionistas de la clase I (uno romano), señores **JUAN ANTONIO SOBRINO CASO** y **VICTOR MANUEL AUGUSTO FERNANDEZ MAZÓN**, con el objeto de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, para la cual no hubo necesidad de publicar previamente convocar alguna, en virtud de estar presentes todos los accionistas que representan el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, con derecho a voto.

Presidió la Asamblea, el señor **JUAN ANTONIO SOBRINO CASO**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, actuó como Secretario y como Escrutador el señor **VICTOR MANUEL AUGUSTO FERNANDEZ MAZÓN**, por designación unánime de los presentes. Acto seguido, el Escrutador certificó que, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Social y en virtud de haber revisado el Libro de Registro de Acciones, se encontraban presentes en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social, mismas que se encuentran distribuidas conforme se indica a continuación:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>JUAN ANTONIO SOBRINO CASO</b> R.F.C. SOCJ861028MH8	<b>25 (VEINTICINCO) SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL.</b>
<b>VICTOR MANUEL AUGUSTO FERNANDEZ MAZÓN</b> R.F.C. FEMV890123FE7	<b>25 (VEINTICINCO) SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50 (CINCuenta) SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL.</b>



En virtud de la certificación realizada por la Escrutador, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, sometiendo a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL; y**
- II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

The following information is provided for your information. The data were obtained from the analysis of the sample and are presented in the table below. The values are given in the units indicated in the table. The data are presented in the order in which they were obtained.

The data are presented in the order in which they were obtained. The values are given in the units indicated in the table. The data are presented in the order in which they were obtained.

The data are presented in the order in which they were obtained. The values are given in the units indicated in the table. The data are presented in the order in which they were obtained.

The data are presented in the order in which they were obtained. The values are given in the units indicated in the table. The data are presented in the order in which they were obtained.

The data are presented in the order in which they were obtained. The values are given in the units indicated in the table. The data are presented in the order in which they were obtained.

The data are presented in the order in which they were obtained. The values are given in the units indicated in the table. The data are presented in the order in which they were obtained.

CHICAGO, ILLINOIS

El citado Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos por la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital de la sociedad, procediendo a desahogarse en los siguientes términos:

I.- En **desahogo del primer punto del Orden del Día**, el presidente de la Asamblea el presidente de la Asamblea manifestó a los presentes la necesidad de actualizar el objeto social de acuerdo a las necesidades y actividades de la sociedad y en su caso la consecuente reforma al estatuto social.

Una vez discutido el punto que antecede la asamblea de accionistas tomo la siguiente:

RESOLUCIÓN UNICA: Se **acordó** por unanimidad de votos, actualizar el objeto de la sociedad y en consecuencia la reforma del artículo CUARTO del estatuto social, para en lo sucesivo quedar redactado de la siguiente manera: -----

"...ARTICULO CUARTO. - La Sociedad tiene por objeto: -----

A).- Diseñar, construir, fraccionar, proyectar, adecuar, cimentar, lotificar, demoler, desarrollar, urbanizar, remodelar, decorar, reparar y edificar sobre lotes de terrenos propios de la sociedad o de terceros, por cualquier título legal, casas, locales comerciales, bodegas, edificios comerciales o habitacionales, afectos o no al régimen de propiedad en condominio, estacionamientos, escuelas, plazas comerciales, desarrollos turísticos y habitacionales, tiempos compartidos, fideicomisos de desarrollos turísticos, y todo tipo de obras de vialidad y de ingeniería, administrar y construir condominios, así como la explotación, localización y perforación de todo tipo de pozos, previos los permisos correspondientes; actividades que la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros que para tal efecto contrate.

B).- La adquisición, enajenación, importación, exportación, consignación, corretaje, distribución, industrialización, intermediación, representación y comercialización, en general, de toda clase de bienes, mercancías y productos comerciales, industriales o de cualquier género.

C).- Proporcionar o recibir toda clase de servicios, incluyendo en forma enunciativa, más no limitativa, servicios de consultoría financiera, contable, de proyectos, técnica, administrativa, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión en controles de calidad, publicitarios y promocionales, a empresas en la República Mexicana o en el extranjero.

D).- Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales.

E).- Consolidar la oferta de todo tipo de productos industriales o comerciales para su comercialización en la República Mexicana o en el extranjero, así como efectuar

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of a data governance committee. It outlines the key principles of data governance, including data ownership, access control, and data retention policies.

6. The sixth part of the document explores the benefits of data-driven decision-making. It illustrates how data analysis can provide valuable insights into organizational performance, customer behavior, and market trends, enabling leaders to make informed decisions that drive growth and innovation.

7. The seventh part of the document discusses the role of data in compliance and risk management. It highlights how data analysis can help organizations identify potential risks and ensure they are in compliance with relevant regulations and industry standards.

8. The eighth part of the document focuses on the importance of data literacy and training. It emphasizes that all employees should have a basic understanding of data and be able to use data effectively in their work, which is crucial for the organization's success in a data-driven world.

9. The ninth part of the document discusses the future of data management and analysis. It highlights emerging trends such as artificial intelligence, machine learning, and big data, and discusses how these technologies will continue to shape the way organizations manage and analyze their data.

10. The tenth part of the document provides a conclusion and summarizes the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of data in driving organizational success and provides a call to action for all stakeholders to embrace data-driven decision-making and invest in data management capabilities.

operaciones nacionales o internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías.

F).- Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes.

G).- Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, enajenar o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización del objeto de la sociedad.

H).- Realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el extranjero.

I).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo adquirir, enajenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto.

J).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios.

K).- Adquirir por cualquier título toda clase de derechos de propiedad industrial y derechos de autor.

L).- Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos o convenios con la Administración Pública, ya sea Federal, Estatal o Municipal.

M).- Participar en cualquier tipo de concursos y licitaciones, ya sea de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

N).- Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes o agentes.

Ñ).- Dar o tomar dinero en préstamos, con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, terceros, y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar el objeto.

O).- Registrar, disponer y adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, invenciones y procesos y cualquier otro tipo de derechos de propiedad comercial, industrial, literaria o artística.

P).- Adquirir y enajenar partes sociales y participaciones, de toda clase de sociedades o asociaciones.

Q).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.

R).- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales.

S).- Contratar al personal necesario.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 15 horizontal lines, with varying degrees of clarity and contrast. Some words and phrases are barely discernible against the light background.

T).- Otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías por obligaciones propias o de terceros.

U).- Adquirir partes sociales o acciones de otras sociedades.

V).- Obtener por cualquier título concesiones, permisos autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto social, con la administración pública sea federal o local.

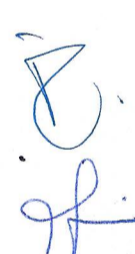
W).- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones

X).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos.

Y).- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos permitidos por la Ley, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social.

II.- En **desahogo** del **segundo y último punto del Orden del Día**, la Asamblea **aprobó**, por unanimidad de los accionistas, **designar** a los **JUAN ANTONIO SOBRINO CASO** y **VICTOR MANUEL AUGUSTO FERNANDEZ MAZÓN**, para que conjunta o separadamente, efectúen los trámites y gestiones que sean necesarios para la protocolización del acta que de la presente Asamblea se levante y la formalización de los acuerdos en ella tomados, facultándolas para firmar todos los documentos públicos o privados que para tal efecto se requieran, así como para solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en caso de ser necesario.

No habiendo más asuntos pendientes por desahogar en el Orden del Día, se suspendió la Asamblea para dar tiempo suficiente para la elaboración de la presente Acta, la cual fue aprobada por todos los presentes y firmada por la Presidente, Secretario, Escrutador y demás personas que en ella intervinieron, dándose por concluida al ser las 12:00 horas del día anotado al principio de esta acta, haciendo constar la Escrutador que, durante todo el tiempo de su celebración y, en especial, en el momento de las votaciones y aprobación de los acuerdos, estuvieron presentes la totalidad de los accionistas que representan el 100% (cien por ciento) de las acciones con derecho a voto.

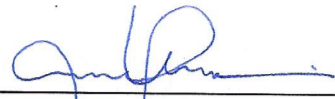


1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also mentions the need for transparency and accountability in all financial dealings.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping. It states that all transactions must be recorded in a clear and concise manner, and that the records must be kept for a minimum of five years. The text also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that the records are up-to-date and accurate.

3. The third part of the document discusses the consequences of failing to comply with the record-keeping requirements. It states that individuals or organizations that fail to maintain accurate records may be subject to penalties, including fines and imprisonment. The text also mentions that non-compliance may result in the loss of the organization's ability to participate in certain financial activities.



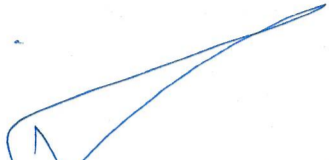


---

**JUAN ANTONIO SOBRINO CASO.**

**R.F.C. SOCJ861028MH8.**

**PRESIDENTE.**



---

**VICTOR MANUEL AUGUSTO FERNANDEZ MAZÓN.**

**R.F.C. FEMV890123FE7.**

**SECRETARIO y ESCRUTADOR.**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1950

1950